

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 10 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 796

Único. - La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Director General del Registro Civil, Lic. Abelardo García González, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente:

1. Implemente un Programa Permanente de Registro de Nacimientos, a través del cual, en cada hospital o clínica pública o privada en donde haya nacimientos de niñas y niños se instalen módulos del registro civil que permitan registrar al menor antes de salir de la clínica, y
2. En coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, implemente mecanismos para identificar a las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica y que carecen de acta de nacimiento, particularmente en planteles ubicados en zonas con alta marginación o vulnerabilidad, a fin de promover el registro extemporáneo de su nacimiento.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 10 de junio del 2026

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Fernando Aguirre Flores

Claudia Gabriela Caballero Chávez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 10 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 797

Primero. – La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar una atenta invitación al Gobierno del Estado de Nuevo León y a los municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para que, a la brevedad posible, y en el marco de sus competencias, puedan difundir en todas sus páginas web oficiales, así como en sus redes sociales, el código QR, en el cual, la ciudadanía, al momento de escanearlo, pueda acceder a la información de esta campaña, para su consulta.

Siendo el QR siguiente:



Así mismo, la siguiente liga electrónica:

https://drive.google.com/drive/folders/1J_Xaf0hsDwMJn6Q5vva2F6s_TNoanVkq?usp=sharing

Segundo. – La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar una atenta invitación a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que, a la brevedad posible, y en el marco de sus competencias, se le pueda dar difusión a la campaña presentada en este exhorto, en las escuelas públicas del estado, pegando en los planteles y difundiendo el código QR que se insertó en el punto anterior, a fin de que tanto padres de familia, maestros, personal docente y administrativo, y principalmente, niñas, niños y adolescentes puedan tener acceso a esta información, con el fin de prevenir las acciones que puedan inducir a la violencia sexual.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 10 de junio del 2026

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Fernando Aguirre Flores

Claudia Gabriela Caballero Chávez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 10 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 798

Único.- La LXXVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la persona titular de la **Secretaría de Educación del Estado** y a la persona titular de la **Secretaría de Economía del Estado de Nuevo León** para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones:

- I. Informen cuáles son actualmente las carreras técnicas, profesionales y especialidades con mayor demanda laboral en la entidad, particularmente en los sectores vinculados con manufactura avanzada, inteligencia artificial, automatización industrial, robótica, electromovilidad, semiconductores, logística, tecnologías de la información, análisis de datos y ciberseguridad;
- II. Informen sobre el número y alcance de los programas de educación dual, formación técnica especializada, capacitación para el empleo y vinculación académica-productiva que actualmente operan en el Estado, así como sus resultados y cobertura;
- III. Remitan información sobre los convenios de colaboración vigentes entre instituciones educativas, organismos empresariales y empresas privadas orientados a facilitar la inserción laboral de estudiantes y egresados en sectores estratégicos para el desarrollo económico de Nuevo León;
- IV. Informen las acciones y estrategias desarrolladas para preparar a las y los estudiantes neoleoneses en competencias relacionadas con inteligencia artificial, digitalización, innovación tecnológica, automatización industrial y demás habilidades demandadas por la nueva industria.
- V. Evalúen e impulsen, de manera coordinada el diseño e implementación de una Estrategia Estatal de Formación de Talento para la Nueva Industria, orientada a fortalecer la vinculación entre el sistema educativo y el sector productivo, ampliar la oferta de capacitación especializada y garantizar que las oportunidades laborales derivadas de la atracción de inversiones y la relocalización de cadenas productivas beneficien prioritariamente al talento formado en Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 10 de junio del 2026

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Fernando Aguirre Flores

Claudia Gabriela Caballero Chávez